



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA
17 JUL 2015
RECIBIDO
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 317 - 2015
16 JUL 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentra sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. N° 075-2008-PCM; Ley 29849, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR, con efectividad al 01 de julio de 2015 a Don **Abel Carlos Alcántara Casasola**, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Administración de Parques, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, bajo el Decreto Legislativo 1057 (CAS).

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER a la Sub Gerencia de Personal, elaborar el contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N°

A:

Para Comprobar y dar cumplimiento con

Transcripción N°

N°

[Handwritten signature]

16 JUL 2015

[Handwritten signature]
JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Juan F. Ledesma Góme
GERENTE
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Rosa Castro Gallo
Sub Gerente
Oficina de Personal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Victor Hugo Salazar
DIRECTOR
Oficina Asesora Legal